175788

Guayaquil, 22 de diciembre del 2017

Señor

WALTER FARID ESPINOZA AVECILLAS

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KORALIDER S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza a la señora Maria Cristina González Guevara.

En el desempeño de sus funciones, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con todas las atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía KORALIDER S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de Enero del 2014.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Maria Cristina González Guevara

Secretaria de la Junta

RAZÓN: Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía KORALIDER S.A., Guayaquil, 22 de diciembre de 2017

Walter Farid Espinoza avecillas

C.C. Nº 0913799052

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.812 FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2018 HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KORALIDER S.A., a favor de WALTER FARID ESPINOZA AVECILLAS, de fojas 4.004 a 4.008, Registro de Nombramientos número 1.179 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1812

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Ab. Langer Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.